
Política de tratamiento de datos personales

Sistema Integrado de Gestión
ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001

La protección de los datos personales constituye un elemento esencial de la confianza que CONECTA2 INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S. busca generar y mantener con sus clientes, proveedores, colaboradores, aliados estratégicos y demás personas con las cuales se relaciona en desarrollo de su actividad empresarial.

Como empresa especializada en servicios de ingeniería eléctrica, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, consultoría técnica, ejecución de proyectos, diagnóstico de sistemas eléctricos y soluciones relacionadas con la gestión inteligente del mantenimiento, CONECTA2 requiere tratar información personal para desarrollar adecuadamente sus actividades comerciales, técnicas, administrativas y laborales.

Consciente de la importancia que tiene el derecho fundamental al hábeas data y la protección de la privacidad, la empresa adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, mediante la cual establece las reglas que orientan la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, transmisión, conservación y eliminación de los datos personales bajo su responsabilidad.

Esta Política refleja el compromiso permanente de CONECTA2 con el cumplimiento de la legislación colombiana vigente en materia de protección de datos personales y con la implementación de buenas prácticas orientadas a garantizar que la información suministrada por los titulares sea utilizada únicamente para finalidades legítimas, necesarias y previamente informadas.

La empresa promoverá una cultura organizacional basada en el respeto por la privacidad, la confidencialidad y la seguridad de la información, procurando que todos sus trabajadores, contratistas y terceros que intervengan en el tratamiento de datos personales conozcan y apliquen los principios establecidos en este documento.

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

CAPÍTULO I

OBJETO

La presente Política tiene por objeto establecer las reglas que regulan el tratamiento de los datos personales realizado por CONECTA2 INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S., garantizando el respeto de los derechos de los titulares de la información y el cumplimiento de las disposiciones previstas en la legislación colombiana sobre protección de datos personales.

De manera específica, esta Política busca:

- Informar a los titulares la forma en que la empresa recolecta, utiliza, almacena, transmite, conserva y elimina sus datos personales.
- Establecer las finalidades para las cuales será tratada la información personal.
- Definir los derechos de los titulares y los mecanismos para ejercerlos.
- Establecer las responsabilidades asumidas por CONECTA2 como Responsable del Tratamiento.
- Promover el manejo responsable de la información personal en todos los procesos de la empresa.
- Fortalecer la confianza y la transparencia en las relaciones comerciales, contractuales, laborales y administrativas.

La presente Política será de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas y terceros que, por razón de sus funciones o de la prestación de servicios, tengan acceso a datos personales administrados por CONECTA2.

CAPÍTULO II

ALCANCE

La presente Política aplica a todos los datos personales tratados por CONECTA2 INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S., independientemente del medio físico o electrónico mediante el cual hayan sido obtenidos, almacenados o administrados.

Comprende la información correspondiente, entre otros, a:

- Clientes actuales.
- Clientes potenciales.
- Representantes legales y funcionarios de personas jurídicas.

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

- Administradores de propiedad horizontal.
- Miembros de consejos de administración.
- Empresas constructoras.
- Firmas de ingeniería.
- Empresas industriales.
- Proveedores.
- Contratistas y subcontratistas.
- Aspirantes a procesos de selección.
- Trabajadores.
- Ex trabajadores.
- Visitantes.
- Cualquier otra persona natural cuyos datos sean tratados por la empresa.

La Política será aplicable a la información obtenida mediante cualquiera de los canales autorizados por CONECTA2, incluyendo:

- Sitio web corporativo.
- Formularios físicos y electrónicos.
- Solicitudes de cotización.
- Correo electrónico.
- WhatsApp Business.
- Redes sociales oficiales.
- Llamadas telefónicas.
- Videoconferencias.
- Reuniones comerciales.
- Visitas técnicas.
- Eventos corporativos.

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

- Ferias empresariales.
- Encuestas de satisfacción.
- Cualquier otro canal utilizado por la empresa para el desarrollo de sus actividades.

CAPÍTULO III

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Para efectos de la presente Política, el Responsable del Tratamiento de los datos personales es:

Razón social:

CONECTA2 INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S.

NIT:

901.937.488-0

Domicilio principal:

Medellín, Antioquia, Colombia.

Correo electrónico para asuntos relacionados con protección de datos personales:

conecta2.atencionalcliente@gmail.com

Sitio web:

www.conecta2ingenieria.com

Actividad principal:

Prestación de servicios de ingeniería eléctrica, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de sistemas eléctricos, subestaciones, plantas eléctricas, consultoría técnica, eficiencia energética, instalación de redes eléctricas, ejecución de proyectos y demás actividades relacionadas con su objeto social.

En desarrollo de determinadas relaciones contractuales, CONECTA2 podrá actuar igualmente como Encargado del Tratamiento, cuando procese datos personales por cuenta de un tercero. En tales casos, dará cumplimiento a las obligaciones previstas en la legislación aplicable y en los acuerdos celebrados con el Responsable correspondiente.

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

CAPÍTULO IV

MARCO NORMATIVO

La presente Política se adopta de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia y en la normativa vigente sobre protección de datos personales, especialmente:

- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
- Ley 1266 de 2008, cuando resulte aplicable.
- Ley 527 de 1999 sobre comercio electrónico y mensajes de datos.
- Las demás normas que modifiquen, complementen o sustituyan las anteriormente mencionadas.

La interpretación de esta Política deberá realizarse teniendo en cuenta los principios constitucionales de protección del derecho a la intimidad, el buen nombre, el hábeas data y la autodeterminación informativa, así como los lineamientos emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio como autoridad nacional de protección de datos personales.

Adicionalmente, CONECTA2 orientará sus actuaciones bajo el principio de responsabilidad demostrada (Accountability), procurando implementar medidas razonables que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección de datos personales y promover una mejora continua en sus procesos de gestión de la información.

CAPÍTULO V

DEFINICIONES

Para efectos de la presente Política, los términos que se indican a continuación tendrán el significado aquí establecido. Cuando la legislación colombiana modifique alguna de estas definiciones, prevalecerá lo dispuesto en la norma vigente.

Las siguientes definiciones tienen como propósito facilitar la comprensión de esta Política y establecer criterios uniformes para el tratamiento de los datos personales administrados por CONECTA2 INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S.

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

5.1 Autorización

Es el consentimiento previo, expreso, informado e inequívoco mediante el cual el Titular autoriza a CONECTA2 para recolectar, almacenar, utilizar, transmitir, conservar y, cuando corresponda, eliminar sus datos personales, de acuerdo con las finalidades informadas en esta Política.

La autorización podrá otorgarse por cualquier medio que permita dejar evidencia de su existencia, incluyendo formularios físicos, formularios electrónicos, contratos, órdenes de servicio, correos electrónicos, plataformas digitales, aceptación mediante el sitio web o cualquier otro mecanismo permitido por la legislación colombiana.

La autorización podrá ser revocada por el Titular cuando ello sea legalmente procedente y siempre que no exista una obligación legal o contractual que exija la conservación de la información.

5.2 Aviso de Privacidad

Es la comunicación mediante la cual CONECTA2 informa al Titular sobre la existencia de la presente Política, las finalidades del tratamiento de sus datos personales, los derechos que le asisten y los canales disponibles para ejercerlos.

El Aviso de Privacidad podrá incorporarse en formularios, contratos, propuestas comerciales, sitio web, correos electrónicos u otros medios utilizados por la empresa.

5.3 Base de Datos

Es el conjunto organizado de datos personales administrados por CONECTA2, cualquiera sea el medio en el cual se encuentren almacenados.

Las bases de datos podrán estar contenidas en archivos físicos, equipos informáticos, plataformas tecnológicas, servicios de almacenamiento en la nube, aplicaciones empresariales, sistemas de correo electrónico u otros medios autorizados por la empresa.

La administración de dichas bases de datos se realizará aplicando medidas razonables de seguridad, confidencialidad e integridad de la información.

5.4 Dato Personal

Es toda información que identifica o permite identificar, directa o indirectamente, a una persona natural.

Dependiendo de la relación existente con la empresa, podrán constituir datos personales, entre otros:

- nombres y apellidos;
- tipo y número de documento de identidad;
- dirección de residencia o correspondencia;

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

- números telefónicos;
- dirección de correo electrónico;
- cargo desempeñado;
- empresa donde labora;
- firma;
- información contenida en hojas de vida;
- datos incluidos en propuestas comerciales o contratos;
- fotografías que permitan identificar personas;
- grabaciones de llamadas cuando exista autorización o fundamento legal;
- cualquier otra información asociada a una persona natural identificada o identificable.

CONECTA2 únicamente tratará los datos personales que resulten pertinentes y necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en esta Política.

5.5 Dato Público

Es el dato que, conforme a la Constitución o a la Ley, puede ser conocido por cualquier persona sin necesidad de autorización especial.

El tratamiento de datos públicos por parte de CONECTA2 se realizará únicamente cuando resulte pertinente para el desarrollo de sus actividades y respetando los principios establecidos en la legislación colombiana.

5.6 Dato Privado

Es la información que, por su naturaleza, únicamente interesa a su Titular y cuyo tratamiento requiere autorización, salvo las excepciones previstas por la Ley.

CONECTA2 tratará esta información exclusivamente para las finalidades autorizadas por el Titular o aquellas permitidas por el ordenamiento jurídico.

5.7 Dato Sensible

Corresponde a la información que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación.

Se consideran datos sensibles, entre otros, aquellos relacionados con:

- estado de salud;

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

- información biométrica;
- origen racial o étnico;
- orientación política;
- convicciones religiosas o filosóficas;
- pertenencia a organizaciones sindicales;
- orientación sexual;
- cualquier otra información definida como sensible por la legislación vigente.

Como regla general, CONECTA2 no solicitará ni tratará datos sensibles.

Solo podrán ser tratados cuando exista una obligación legal, una necesidad estrictamente relacionada con la prestación del servicio o una autorización expresa del Titular, cumpliendo siempre los requisitos establecidos en la legislación colombiana.

5.8 Encargado del Tratamiento

Es la persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Cuando CONECTA2 contrate proveedores tecnológicos, empresas de almacenamiento, plataformas digitales, servicios de alojamiento web, proveedores de correo corporativo, herramientas CRM u otros terceros que requieran acceso a datos personales para prestar un servicio a la empresa, estos actuarán como Encargados del Tratamiento y deberán cumplir las obligaciones establecidas en la legislación colombiana y en los acuerdos suscritos con CONECTA2.

5.9 Responsable del Tratamiento

Es la persona natural o jurídica que decide sobre la finalidad y las condiciones del tratamiento de los datos personales.

Para efectos de la presente Política, el Responsable del Tratamiento es CONECTA2 INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S., quien actuará con diligencia, transparencia y responsabilidad en la administración de la información personal bajo su control.

5.10 Titular

Es la persona natural propietaria de los datos personales objeto de tratamiento.

Los derechos previstos en esta Política podrán ser ejercidos directamente por el Titular o por quien se encuentre legalmente autorizado para actuar en su nombre.

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

5.11 Tratamiento

Es cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales.

Comprende, entre otras:

- recolección;
- almacenamiento;
- organización;
- consulta;
- utilización;
- actualización;
- modificación;
- circulación;
- transmisión;
- transferencia;
- conservación;
- eliminación.

Todas estas actividades deberán desarrollarse respetando los principios, finalidades y medidas de seguridad previstas en esta Política.

5.12 Transferencia de Datos

Es el envío o comunicación de datos personales a otro Responsable del Tratamiento, ubicado dentro o fuera del territorio colombiano, para que los trate conforme a sus propias finalidades y bajo su responsabilidad.

Cuando corresponda, CONECTA2 verificará que dichas transferencias cumplan las exigencias previstas en la legislación colombiana sobre protección de datos personales.

5.13 Transmisión de Datos

Es la comunicación de datos personales a un tercero que actúa como Encargado del Tratamiento por cuenta de CONECTA2.

En estos casos, la empresa adoptará las medidas contractuales y organizacionales necesarias para garantizar que el tratamiento se realice conforme a sus instrucciones y con observancia de las obligaciones de confidencialidad, seguridad y protección de la información.

CAPÍTULO VI

PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales realizado por CONECTA2 INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S. se regirá por los principios establecidos en la legislación colombiana y por las buenas prácticas corporativas adoptadas por la empresa para garantizar el respeto de los derechos de los titulares de la información.

Estos principios orientan todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, consulta, utilización, circulación, transmisión, conservación y eliminación de los datos personales.

6.1 Principio de Legalidad

Todo tratamiento de datos personales realizado por CONECTA2 tendrá fundamento en la legislación colombiana vigente y deberá responder a una finalidad legítima relacionada con el desarrollo de las actividades propias de la empresa.

En consecuencia, CONECTA2 se abstendrá de recolectar o utilizar información personal cuando no exista una finalidad legítima, una autorización del titular —cuando sea exigible— o una disposición legal que permita dicho tratamiento.

6.2 Principio de Finalidad

Los datos personales serán tratados exclusivamente para finalidades legítimas, específicas, explícitas e informadas previamente al titular.

CONECTA2 no utilizará la información personal para propósitos incompatibles con aquellos informados al momento de su recolección, salvo que exista una nueva autorización del titular o una disposición legal que permita dicho tratamiento.

6.3 Principio de Libertad

El tratamiento de los datos personales únicamente se realizará con la autorización previa, expresa e informada del titular, salvo en los casos en que la legislación colombiana establezca que dicha autorización no es necesaria.

La empresa no obtendrá autorizaciones mediante mecanismos engañosos, ambiguos o que puedan afectar la libertad de decisión del titular.

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

6.4 Principio de Transparencia

Los titulares tendrán derecho a conocer, en cualquier momento y sin restricciones indebidas, la información personal que repose en las bases de datos administradas por CONECTA2.

Para tal efecto, la empresa pondrá a disposición de los titulares los canales necesarios para presentar consultas, solicitudes o reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos personales.

6.5 Principio de Calidad y Exactitud

La información objeto de tratamiento deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Cuando CONECTA2 advierta que determinada información se encuentra desactualizada o resulte insuficiente para cumplir una finalidad legítima, podrá solicitar al titular su actualización o complementación.

Así mismo, procurará corregir oportunamente cualquier dato cuya inexactitud sea demostrada.

6.6 Principio de Necesidad y Minimización de Datos

CONECTA2 recolectará únicamente los datos personales estrictamente necesarios para desarrollar sus actividades comerciales, contractuales, técnicas, laborales o administrativas.

La empresa evitará solicitar información excesiva o que no guarde relación con la finalidad para la cual es requerida.

Este principio constituye una de las principales medidas de protección de la privacidad adoptadas por CONECTA2.

6.7 Principio de Acceso y Circulación Restringida

El acceso a los datos personales estará limitado exclusivamente a las personas que, por razón de sus funciones o de la prestación de un servicio, deban conocer dicha información.

La empresa implementará controles razonables para evitar que personas no autorizadas accedan a información personal.

Igualmente, los datos personales no serán divulgados indiscriminadamente ni puestos a disposición del público, salvo cuando la ley así lo permita o exista autorización del titular.

6.8 Principio de Seguridad

CONECTA2 adoptará medidas administrativas, técnicas, tecnológicas y organizacionales razonables para proteger la información personal contra pérdida, acceso no autorizado, alteración, destrucción, uso indebido o cualquier otra forma de tratamiento no autorizado.

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

Las medidas implementadas serán proporcionales al tipo de información tratada, al tamaño de la organización y a los riesgos identificados por la empresa.

Aunque ningún sistema puede garantizar una seguridad absoluta, CONECTA2 procurará mantener controles adecuados para reducir los riesgos asociados al tratamiento de datos personales.

6.9 Principio de Confidencialidad

Toda persona que intervenga en el tratamiento de datos personales administrados por CONECTA2 estará obligada a guardar reserva respecto de la información conocida durante el desarrollo de sus funciones.

Esta obligación permanecerá vigente incluso después de finalizada la relación laboral, contractual o comercial con la empresa.

6.10 Principio de Responsabilidad Demostrada

CONECTA2 procurará implementar procedimientos, controles internos y buenas prácticas que permitan demostrar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección de datos personales.

La empresa promoverá una cultura organizacional orientada a la mejora continua, la prevención de riesgos y el tratamiento responsable de la información.

CAPÍTULO VII

CATEGORÍAS DE TITULARES

Con el fin de desarrollar adecuadamente su objeto social, CONECTA2 podrá tratar datos personales pertenecientes a diferentes grupos de titulares, siempre dentro de las finalidades previstas en la presente Política y respetando los principios anteriormente descritos.

7.1 Clientes

Corresponde a las personas naturales que contratan directamente los servicios prestados por CONECTA2 o que actúan en nombre propio durante la ejecución de una relación comercial.

7.2 Clientes potenciales

Comprende las personas que solicitan información, asesoría técnica, cotizaciones o propuestas comerciales, aun cuando posteriormente no se formalice una relación contractual.

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

7.3 Representantes y funcionarios de personas jurídicas

Incluye representantes legales, administradores, ingenieros, jefes de mantenimiento, coordinadores, compradores y demás funcionarios que actúen en representación de empresas clientes, proveedoras o aliadas.

El tratamiento de esta información se limitará a lo necesario para la gestión de las relaciones comerciales y contractuales.

7.4 Proveedores y contratistas

Corresponde a las personas naturales o representantes de personas jurídicas que suministren bienes o servicios requeridos para el desarrollo de las actividades de la empresa.

7.5 Aspirantes a procesos de selección

Comprende las personas que remitan hojas de vida o participen en procesos de selección adelantados por CONECTA2.

La información suministrada será tratada únicamente para evaluar el perfil del aspirante y adelantar el proceso de selección correspondiente.

7.6 Trabajadores y ex trabajadores

Incluye la información relacionada con las personas vinculadas laboralmente a la empresa, así como aquella que deba conservarse una vez finalizada la relación laboral en cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.

7.7 Personas que interactúan con la empresa

Incluye cualquier persona natural cuyos datos personales sean tratados por CONECTA2 en desarrollo de actividades comerciales, administrativas, técnicas o de atención al cliente, aun cuando no exista una relación contractual.

CAPÍTULO VIII

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADOS

En desarrollo de sus actividades, CONECTA2 únicamente tratará los datos personales que resulten pertinentes y necesarios para cumplir las finalidades previstas en la presente Política.

Dependiendo de la naturaleza de la relación existente con el titular, la empresa podrá tratar las siguientes categorías de información:

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

Datos de identificación:

Como nombres y apellidos, documento de identidad, firma y demás información básica necesaria para identificar al titular.

Datos de contacto:

Como dirección, ciudad, teléfonos, correo electrónico y demás datos necesarios para mantener comunicación con el titular.

Datos laborales y profesionales:

Como cargo, empresa donde labora, experiencia, profesión, matrícula profesional y demás información relacionada con el desarrollo de actividades comerciales o contractuales.

Datos comerciales y contractuales:

Como solicitudes de cotización, órdenes de compra, contratos, historial de servicios, facturación, garantías y demás información derivada de la relación comercial.

Datos técnicos asociados a la prestación del servicio:

Podrán incluir informes de inspección, registros de mantenimiento, fotografías técnicas, resultados de pruebas, planos suministrados por el cliente y demás información necesaria para documentar la prestación de los servicios.

Cuando dicha información permita identificar personas naturales, será tratada conforme a esta Política.

Datos financieros y tributarios:

Cuando resulte necesario para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, podrán tratarse datos relacionados con facturación, pagos, información bancaria y obligaciones tributarias.

Datos de navegación:

Cuando el usuario visite el sitio web corporativo, podrán recopilarse datos técnicos como dirección IP, tipo de navegador, sistema operativo, fecha y hora de acceso, páginas visitadas y demás información obtenida mediante tecnologías de navegación autorizadas.

CAPÍTULO IX

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales tratados por CONECTA2 INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S. serán utilizados únicamente para el desarrollo de actividades relacionadas con su objeto social, el

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, la adecuada prestación de sus servicios y la administración de sus relaciones comerciales, laborales y administrativas.

En todos los casos, el tratamiento de la información se realizará respetando los principios establecidos en la presente Política y únicamente para las finalidades descritas a continuación.

9.1 Gestión comercial y atención de clientes

La empresa podrá tratar datos personales para:

- atender solicitudes de información;
- brindar asesoría técnica y comercial;
- elaborar cotizaciones y propuestas técnico-económicas;
- realizar visitas técnicas o diagnósticos preliminares;
- efectuar seguimiento a oportunidades comerciales;
- responder consultas realizadas por cualquier canal de comunicación;
- mantener contacto con clientes y prospectos durante el proceso comercial.

9.2 Prestación de servicios

Los datos personales podrán utilizarse para desarrollar adecuadamente los servicios contratados, incluyendo:

- programación de actividades;
- coordinación de visitas técnicas;
- ejecución de mantenimientos;
- consultorías;
- diagnósticos especializados;
- proyectos eléctricos;
- elaboración de informes técnicos;
- entrega de resultados;
- atención de garantías;
- prestación de soporte técnico y servicio posventa.

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

Cuando durante la prestación de los servicios sea necesario elaborar registros fotográficos, actas, informes, planos o documentos técnicos, dicha información será utilizada únicamente para documentar los trabajos ejecutados y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

9.3 Administración de relaciones contractuales

La empresa podrá tratar información para:

- celebrar contratos;
- administrar órdenes de compra y órdenes de servicio;
- gestionar pagos y facturación;
- cumplir obligaciones tributarias y contables;
- administrar garantías;
- atender requerimientos relacionados con la ejecución contractual.

9.4 Relación con proveedores y aliados

Los datos personales correspondientes a proveedores, contratistas y aliados podrán tratarse para:

- solicitar cotizaciones;
- evaluar propuestas;
- verificar requisitos legales;
- celebrar contratos;
- administrar pagos;
- coordinar entregas;
- evaluar el desempeño de proveedores;
- mantener comunicación durante la ejecución de los contratos.

9.5 Gestión del talento humano

Cuando corresponda, CONECTA2 podrá tratar información relacionada con aspirantes, trabajadores y ex trabajadores para:

- adelantar procesos de selección;
- verificar referencias laborales;

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

- administrar la relación laboral;
- cumplir obligaciones derivadas del contrato de trabajo;
- gestionar afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social;
- desarrollar programas de capacitación;
- cumplir obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
- expedir certificaciones laborales;
- conservar la información exigida por la legislación vigente.

9.6 Comunicaciones institucionales y comerciales

Siempre que exista autorización del titular o una base legal que lo permita, CONECTA2 podrá enviar información relacionada con:

- nuevos servicios;
- recomendaciones técnicas;
- mantenimiento de instalaciones eléctricas;
- campañas institucionales;
- invitaciones a eventos;
- boletines informativos;
- novedades relacionadas con la actividad de la empresa.

El titular podrá solicitar en cualquier momento dejar de recibir este tipo de comunicaciones, sin que ello afecte las comunicaciones necesarias para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.

9.7 Sitio web y canales digitales

La información obtenida mediante el sitio web, formularios electrónicos, correo electrónico, WhatsApp Business o redes sociales podrá utilizarse para:

- responder solicitudes de contacto;
- atender requerimientos comerciales;
- elaborar cotizaciones;
- mejorar la experiencia de navegación;

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

- analizar estadísticas de uso del sitio web;
- fortalecer la seguridad de los canales digitales;
- gestionar el funcionamiento de la página web y de los servicios tecnológicos asociados.

9.8 Cumplimiento de obligaciones legales

CONECTA2 podrá tratar datos personales cuando resulte necesario para:

- cumplir obligaciones legales, tributarias, laborales y contables;
- atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales;
- responder auditorías;
- conservar documentación exigida por la ley;
- ejercer la defensa de sus derechos e intereses en actuaciones judiciales o administrativas.

9.9 Seguridad de la información y gestión del riesgo

La empresa podrá tratar información personal con el fin de:

- verificar la identidad de clientes, proveedores y demás personas con quienes se relaciona;
- controlar el acceso a información o instalaciones cuando resulte necesario;
- prevenir fraudes o actividades que puedan afectar a la empresa o a terceros;
- gestionar incidentes relacionados con la seguridad de la información;
- implementar controles destinados a proteger los activos físicos y digitales de CONECTA2.

9.10 Limitación del tratamiento

CONECTA2 se compromete a utilizar los datos personales únicamente para las finalidades descritas en esta Política o aquellas que sean informadas de manera específica al titular al momento de obtener su autorización.

La empresa no venderá, comercializará ni cederá bases de datos personales a terceros para fines distintos de los relacionados con el desarrollo de su objeto social o el cumplimiento de obligaciones legales.

Cuando sea necesario compartir información con proveedores tecnológicos o terceros que actúen como Encargados del Tratamiento, ello se realizará únicamente para el cumplimiento de las finalidades autorizadas y bajo obligaciones de confidencialidad y seguridad de la información.

CAPÍTULO X

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Como regla general, CONECTA2 solicitará la autorización previa, expresa e informada del titular antes de recolectar y tratar sus datos personales, salvo en aquellos casos en que la legislación colombiana establezca que dicha autorización no es necesaria.

La autorización podrá obtenerse mediante documentos físicos o electrónicos, formularios, contratos, órdenes de servicio, propuestas comerciales, aceptación en el sitio web, correo electrónico o cualquier otro mecanismo que permita dejar evidencia de su otorgamiento.

La autorización comprenderá únicamente las finalidades informadas al titular y podrá ser revocada cuando ello sea legalmente procedente y siempre que no exista un deber legal o contractual que obligue a la empresa a conservar determinada información.

CAPÍTULO XI

DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de los datos personales podrán ejercer, entre otros, los siguientes derechos:

- Conocer los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de CONECTA2.
- Solicitar la actualización de información cuando considere que se encuentra desactualizada.
- Solicitar la rectificación de información inexacta o incompleta.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada cuando esta sea exigible.
- Presentar consultas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales.
- Presentar reclamos cuando considere que la información está siendo tratada en forma contraria a la legislación vigente.
- Solicitar la supresión de sus datos personales cuando ello sea legalmente procedente.
- Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales en los casos permitidos por la ley.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez agotado el trámite de consulta o reclamo ante CONECTA2, cuando corresponda.

El ejercicio de estos derechos será gratuito, salvo los costos de reproducción de documentos cuando legalmente procedan.

CAPÍTULO XII

DEBERES DE CONECTA2

En su calidad de Responsable del Tratamiento, CONECTA2 se compromete a:

- Tratar los datos personales conforme a la legislación colombiana y a la presente Política.
- Informar claramente las finalidades del tratamiento.
- Solicitar autorización cuando esta sea legalmente exigible.
- Conservar evidencia de las autorizaciones obtenidas.
- Garantizar la confidencialidad de la información.
- Implementar medidas razonables para proteger los datos personales.
- Permitir el ejercicio de los derechos de los titulares.
- Actualizar o corregir la información cuando resulte procedente.
- Exigir a los encargados del tratamiento el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección de datos personales.
- Informar oportunamente cualquier modificación sustancial de esta Política.

CAPÍTULO XIII

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

CONECTA2 adoptará medidas administrativas, técnicas, físicas y organizacionales razonables para proteger la información personal contra pérdida, acceso no autorizado, alteración, destrucción, divulgación o cualquier otra forma de tratamiento no autorizada.

Entre otras medidas, la empresa procurará:

- Restringir el acceso a la información únicamente al personal autorizado.
- Mantener mecanismos de autenticación para el acceso a sistemas de información.
- Implementar procedimientos de respaldo y recuperación de la información.
- Promover el uso adecuado de los equipos y dispositivos utilizados para el tratamiento de datos personales.
- Capacitar al personal sobre buenas prácticas de protección de datos y confidencialidad.

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

La empresa reconoce que ningún sistema ofrece seguridad absoluta; sin embargo, se compromete a implementar controles razonables y acordes con el tamaño de la organización, la naturaleza de la información tratada y los riesgos identificados.

Fotografías, registros técnicos e informes:

En desarrollo de los servicios contratados, CONECTA2 podrá elaborar registros fotográficos, informes técnicos, actas, planos, diagramas y demás documentos necesarios para evidenciar el estado de las instalaciones, soportar diagnósticos, documentar los trabajos ejecutados o atender garantías.

Cuando estos registros permitan identificar personas naturales, serán tratados conforme a la presente Política y utilizados únicamente para fines relacionados con la prestación del servicio, el cumplimiento de obligaciones contractuales o la atención de requerimientos legales.

La empresa procurará que las fotografías y registros se concentren en los equipos, instalaciones o actividades objeto del servicio, evitando captar información personal que no resulte necesaria.

Uso de proveedores tecnológicos:

Para el desarrollo de sus actividades, CONECTA2 podrá utilizar servicios tecnológicos prestados por terceros, tales como plataformas de alojamiento web, correo electrónico corporativo, almacenamiento en la nube, herramientas de gestión comercial (CRM), sistemas de videoconferencia, aplicaciones de productividad y demás soluciones tecnológicas necesarias para su operación.

Cuando dichos proveedores tengan acceso a datos personales por cuenta de CONECTA2, actuarán como Encargados del Tratamiento y deberán cumplir las obligaciones de confidencialidad, seguridad y protección de la información previstas en la legislación colombiana y en los acuerdos contractuales correspondientes.

CAPÍTULO XIV

CONSERVACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

CONECTA2 INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S. conservará los datos personales únicamente durante el tiempo que resulte necesario para cumplir las finalidades para las cuales fueron recolectados, para atender las obligaciones legales, contractuales, contables, tributarias, laborales o regulatorias que le sean aplicables, o para ejercer o defender sus derechos en actuaciones administrativas o judiciales.

Una vez desaparezca la finalidad que justificó el tratamiento y no exista obligación legal o contractual de conservar la información, la empresa procederá a su eliminación, destrucción, anonimización o bloqueo, según corresponda y de acuerdo con los procedimientos internos definidos para tal efecto.

La conservación de la información podrá extenderse cuando:

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

- Exista una obligación legal que exija mantener los datos por un período determinado.
- Sea necesario conservar la información para atender procesos judiciales, administrativos, disciplinarios o de auditoría.
- La información haga parte de soportes contables, tributarios o laborales cuya conservación sea obligatoria.
- Existan obligaciones contractuales pendientes entre las partes.
- La legislación vigente establezca un término específico de conservación.

Durante el período de conservación, CONECTA2 continuará aplicando las medidas de seguridad y confidencialidad previstas en la presente Política, restringiendo el acceso a la información únicamente al personal autorizado y evitando cualquier tratamiento incompatible con las finalidades que justifican su almacenamiento.

Cuando sea técnica y jurídicamente viable, la empresa procurará anonimizar la información antes de su eliminación definitiva, con el fin de conservar únicamente datos estadísticos o históricos que no permitan identificar a los titulares.

CAPÍTULO XV

TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

Con el propósito de desarrollar adecuadamente sus actividades comerciales, administrativas, técnicas y tecnológicas, **CONECTA2 INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S.** podrá realizar la transmisión o transferencia de datos personales a terceros, dentro o fuera del territorio colombiano, siempre que ello resulte necesario para el cumplimiento de las finalidades previstas en la presente Política y de conformidad con la legislación vigente.

La empresa procurará que toda transmisión o transferencia de datos personales se realice bajo condiciones que garanticen un nivel adecuado de protección de la información y el respeto por los derechos de los titulares.

15.1 Transmisión de datos personales

Cuando CONECTA2 requiera el apoyo de terceros para el desarrollo de sus actividades, podrá permitir el acceso a datos personales a proveedores que actúen como **Encargados del Tratamiento**.

Entre otros, podrán intervenir proveedores relacionados con:

- servicios de alojamiento del sitio web;
- correo electrónico corporativo;

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

- almacenamiento en la nube;
- respaldo y recuperación de información;
- plataformas de gestión documental;
- herramientas de gestión comercial (CRM);
- plataformas de atención al cliente;
- servicios de videoconferencia;
- proveedores de soporte tecnológico;
- plataformas para envío de comunicaciones electrónicas;
- demás servicios tecnológicos necesarios para el funcionamiento de la empresa.

En todos los casos, CONECTA2 procurará que dichos proveedores actúen únicamente conforme a las instrucciones impartidas por la empresa, mantengan la confidencialidad de la información y adopten medidas razonables para proteger los datos personales.

15.2 Transferencia nacional o internacional

Cuando resulte necesario para la prestación de los servicios o para el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la empresa, CONECTA2 podrá transferir datos personales a terceros ubicados dentro o fuera de Colombia.

Estas transferencias se realizarán únicamente cuando exista fundamento legal para ello y procurando que el destinatario ofrezca condiciones adecuadas para la protección de la información personal.

Cuando la legislación colombiana lo exija, CONECTA2 verificará el cumplimiento de los requisitos aplicables para la transferencia internacional de datos personales.

15.3 Uso de servicios en la nube

Con el fin de garantizar la continuidad de sus operaciones, mejorar la disponibilidad de la información y fortalecer la seguridad de sus procesos, CONECTA2 podrá utilizar servicios de computación en la nube proporcionados por terceros.

Como consecuencia de ello, algunos datos personales podrán almacenarse o procesarse en centros de datos ubicados en diferentes países.

La empresa procurará seleccionar proveedores que implementen estándares reconocidos de seguridad de la información y protección de datos personales.

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

15.4 Compromiso de confidencialidad

Siempre que la naturaleza del servicio lo permita, CONECTA2 procurará suscribir acuerdos contractuales con los terceros que tengan acceso a datos personales, mediante los cuales se establezcan obligaciones relacionadas con:

- confidencialidad de la información;
- uso exclusivo para las finalidades autorizadas;
- implementación de medidas razonables de seguridad;
- restricción del acceso únicamente al personal autorizado;
- devolución o eliminación de la información cuando finalice la relación contractual, cuando ello resulte procedente.

15.5 Limitación de la transferencia

CONECTA2 no comercializará, venderá, alquilará ni cederá bases de datos personales a terceros para fines comerciales distintos de aquellos relacionados con el desarrollo de su objeto social o con el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.

Cualquier transmisión o transferencia de datos personales se realizará únicamente cuando resulte necesaria para la adecuada prestación de los servicios, la ejecución de contratos, el cumplimiento de obligaciones legales o el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la empresa.

CAPÍTULO XVI

CONSULTAS, RECLAMOS Y ATENCIÓN AL TITULAR

Los titulares podrán ejercer sus derechos mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico:

conecta2.atencionalcliente@gmail.com

La solicitud deberá contener, como mínimo:

- Nombre del titular.
- Documento de identificación.
- Datos de contacto.
- Descripción clara de la consulta o reclamo.
- Documentos que soporten la solicitud, cuando resulte necesario.

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

CONECTA2 atenderá las consultas y reclamos dentro de los términos establecidos por la legislación colombiana vigente.

Cuando la información suministrada resulte insuficiente para atender la solicitud, la empresa podrá requerir al interesado para que complemente la información necesaria.

CAPÍTULO XVII

VIGENCIA, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN

La presente Política entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación por la Gerencia General de CONECTA2 INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S. y permanecerá vigente mientras la empresa realice tratamiento de datos personales.

La empresa podrá modificar esta Política cuando resulte necesario para adaptarla a cambios normativos, tecnológicos, organizacionales o derivados de la evolución de sus procesos internos.

Las modificaciones sustanciales serán publicadas oportunamente a través del sitio web corporativo o por los medios que la empresa considere adecuados para informar a los titulares.

La versión vigente de esta Política estará disponible para consulta en el sitio web oficial de CONECTA2 y podrá ser solicitada en cualquier momento a través del correo electrónico de atención al cliente.

Prevalencia de la legislación aplicable:

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales deberá interpretarse y aplicarse de conformidad con la Constitución Política de Colombia y las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

En caso de existir contradicción entre las disposiciones contenidas en esta Política y una norma legal de carácter imperativo, prevalecerá esta última, sin que ello implique la invalidez de las demás disposiciones de la presente Política.

CONECTA2 INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S. realizará las actualizaciones que resulten necesarias para mantener esta Política alineada con la legislación vigente y con la evolución de sus procesos internos.

Código	POL-GAF-001
Versión	01
Fecha	14/07/2026
Proceso	Administrativo y financiero
Clasificación	Documento Controlado

ANEXO

AVISO DE PRIVACIDAD

CONECTA2 INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S., identificada con NIT 901.937.488, informa que los datos personales suministrados por sus clientes, proveedores, trabajadores, contratistas, aspirantes y demás titulares serán tratados de conformidad con la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

La información será utilizada para atender solicitudes de información, elaborar cotizaciones, celebrar y ejecutar contratos, prestar servicios de ingeniería y mantenimiento, emitir informes técnicos, gestionar garantías, cumplir obligaciones legales y desarrollar las demás finalidades descritas en esta Política.

Como titular de la información, usted podrá ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, solicitar la supresión de sus datos o revocar la autorización cuando ello sea legalmente procedente, mediante comunicación dirigida al correo electrónico conecta2.atencionalcliente@gmail.com.

Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
01	2026-07-14	Emisión inicial	Gerencia General

Aprobaciones

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerencia General	Gerencia General	Gerencia General